

**ORDENANZA N° 434 - HCDCDLP – 2021
EXENCION DE TASA DE ESPECTACULOS HIPICOS PERIODO MARZO
A DICIEMBRE 2020 A LA EMPRESA SLOTS MACHINES S.A**



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 14 de Abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1405-SHyF-MDLP-2021 "ELEVA PEDIDO DE EXENCIÓN DE TASA DE ESPECTACULOS 2020 POR PARTE DE SLOTS MACHINES S.A." presentado por la Empresa SLOTS MACHINES S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa Slots Machines S.A. solicita al municipio la exención de la tasa de espectáculos públicos y los intereses correspondientes al periodo alcanzado de marzo a diciembre 2020, en virtud, de que por la pandemia no estuvieron operando;

Que, analizada dicha solicitud, el Concejo Deliberante únicamente puede expedirse sobre la exención de la tasa de espectáculos hípicos establecida en la Cláusula Segunda del Convenio de Pago Periodo Fiscal 2020;

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º.- APROBAR la exención de la tasa de espectáculos hípicos, correspondiente al periodo marzo a diciembre 2020 a la empresa Slots Machines S.A., establecida en la cláusula Segunda del Convenio de Pago Período Fiscal 2020 suscripto el 30 de enero de 2020, homologado por Ordenanza N° 419-HCDCDLP-2020.-

Artículo 2º.- De Forma. -